CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S A S
Sigla: IHA LAB
Nit: 830.113.152-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01233866
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 F #84 B 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ihaltda.com
Teléfono comercial 1: 6018052442
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 25 F N 84 B 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ihaltda.com
Teléfono para notificación 1: 4432600
Teléfono para notificación 2: 4432600
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003739 del 5 de diciembre de 2002 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2002, con el No. 00857829 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7115 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 30 de septiembre de 2010, inscrita el 26 de octubre de 2010 bajo el Número 01424051 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL LTDA. por el de INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S A S.

Por Escritura Pública No. 7115 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 30 de septiembre de 2010, inscrita el 26 de octubre de 2010 bajo el Número 01424051 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S A S.

Por Escritura Pública No. 7115 del 30 de septiembre de 2010 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010, con el No. 01424051 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL LTDA a INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S A S.

Por Acta No. 27 del 24 de julio de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 03012818 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) IHA LAB.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como Objeto social principal: 1. A) Ser un laboratorio de análisis y monitoreo para la realización de muestreo simples compuestos e integrados en aguas residuales, domesticas, industriales, superficiales, subterráneas y potables además de monitoreo de calidad del aire, emisiones atmosféricas, monitoreo ruido, biota, microbiológicos, pruebas de bombeo, muestreo suelos y residuos. B) Asesorías, estudios y servicios en el país o en el extranjero como consultores, asesores, investigadores y analistas. C) Programación y difusión de conocimientos en el área de ingeniería ambiental y sanitaria en todos sus componentes, agua, aire, suelos, residuos sólidos y lodos. D) Estudio de impacto ambiental y sanitario. E) Diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas potables y residuales F) Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de residuos sólidos, lodos, lixiviados. G) Reconversión y tratamiento e incineración de residuos de residuos sólidos peligrosos. H) La organización, participación y establecimiento de laboratorio para análisis de aguas, aire, suelo y sustancias toxicas. I) Manejo de fuentes y/o elementos radioactivos. J) La investigación científica y tecnológica por cuenta propia o por encargo en todas las áreas de la ingeniería ambiental y sanitaria. K) La compra, ventas, representación, producción y distribución de todo tipo de productos y subproductos derivados del proceso de reconversión, tratamiento y disposición de residuos. L) La compra, venta, representación, producción y distribución de equipos, maquinaria, materiales y utensilios de trabajo relacionados con la ingeniería ambiental y sanitaria. M) Celebración de convenios con entidades nacionales e internacionales estatales o privadas para adelantar proyectos de investigación, intercambio de tecnologías, adquisición de maquinaria y equipos de tecnología de punta, relacionado con la ingeniería ambiental y sanitaria. N) Cualquier otra clase de actividad industrial, comercial, prestación de servicios relacionados con la ingeniería ambiental y sanitaria, dentro y fuera del territorio de la República de Colombia. O) Explotación licita y racionales de servicio de transporte de personal interno (empleados) y equipos, en vehículos propios o alquilados para poder realizar la toma de muestras,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mediciones y análisis de aguas, ruidos, aire, suelos, residuos sólidos y lodos como muestreos simples, compuestos e integrados en la matriz agua, biota, microbiología monitoreo en calidad de aire, emisiones atmosféricas, monitoreo de ruido y muestreo en suelos y residuos necesarios para el desarrollo del objeto social. No ejecutamos actividades de transporte de carga, envíos o mensajería. 2. Invertir en sociedades o empresas colombiana o Extranjeras de cualquier naturaleza o especie de la Sociedad mercantil que tengan como actividad o negocios propios de su objeto la fabricación, producción, importación, exportación comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de Colombia, de toda clase de productos bienes y servicios o la explotación de establecimientos de comercio dedicado a dicho giro. 3. Adelantar actividades de fabricación producción compra, venta importación, exportación distribución y comercialización de toda clase de productos, bienes y servicios al por mayor y al detal dentro y fuera de la República de Colombia. 4. Asesoría, consultoría, capacitación, suministro, prestación de servicios, asistencia técnica en proyectos de construcción, producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la República de Colombia, de toda clase de productos bienes y servicios. 5. Recibir y efectuar donaciones a favor de personas naturales o jurídicas para obras de beneficio social o familiar, inclusive a personas individualmente, o constituir fidecomiso civil en beneficio de cualquier persona natural o jurídica, todo esto dentro de la República de Colombia o en el Exterior. 6. Cualquier otra actividad comercial, industrial, agroindustrial, agropecuaria, minera, científica, deportiva, cultural, filantrópica, de esparcimiento, prestación de servicios, o civil licita, dentro de la República de Colombia como actividades convexas, complementarias y anexas del objeto social descrito; la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la República de Colombia y en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios Colombianos y Extranjeros, bien sea que ellos se adquieran en el mercado o que los produzca ella misma o productos accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas o similares actividades descritas; tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellos, con terceros o accionistas de la misma Compañía, así como celebrar toda clase cíe contrato con terceros o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la principal de la Compañía. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutados, arrendados, subarrendarlos, gravados y constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad. Participar, en licitaciones públicas, privadas o contraprestación directa en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia. Celebrar toda clase de contrato de venta, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo; representación, adquisición y concesión de franquicias distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras, outsourcing, todo esto con accionistas de la Compañía o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directamente con el objeto social. En general la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos atípicos de naturaleza civil, comercial, y administrativos necesarios al desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad. La Sociedad no podrá otorgar préstamos al representante legal, ni suplente, ni ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contrato a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. Parágrafo Transitorio: No obstante, la restricción aquí prevista, no aplica a Jesús Eduardo Parra Rozo, con cédula No. 19.148.929 ni a Mery Sierra de Parra con CC 28.813.534 mientras Jesús Eduardo Parra Rozo, con cédula No. 19.148.926 y Mery Sierra de Parra con CC 28.813.534 sean

representante legal o suplente del representante legal de la Compañía en ejercicio. Ninguno de los accionistas podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del grado de consanguinidad o de los mismos accionistas de la Compañía, o de la misma Sociedad y que lo apruebe la Asamblea General de Accionistas con el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. Queda prohibido que los accionistas den participación en el negocio a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo o pignorar, ni constituir encargos fiduciarios, ni fideicomiso civil sobre sus acciones en la Compañía, salvo que sea aprobado previamente por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. Ni el representante legal, ni su suplente, ni loa accionistas podrán retirar fondos de la Sociedad en beneficio de sus negocios particulares, ni constituir a la Sociedad como garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la Compañía, salvo que ellas reportare algún beneficio para la Sociedad lo cual corresponderá decidir a la Asamblea General de Accionistas con aprobación del setenta por cientos (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía y si las hicieran, contraviniendo estas decisión, los actos y contratos celebrados, correrán por cuenta y riesgo del infractor y la Sociedad queda exonerada de toda responsabilidad, La Sociedad no podrá autorizar préstamos en favor de los asociados, que no estén determinadas en las actividades principales o que no tengan relación directa con el objeto social principal, o que no se deriven de la existencia o actividades de la Sociedad, salvo que sea aprobado previamente por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $284.000.000,00
No. de acciones : 284.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $284.000.000,00
No. de acciones : 284.000.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal. Pudiendo tener o no, uno o más suplentes que reemplazaran al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Representar legalmente a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la Sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no esté a cargo de la Junta Directiva. 6. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva, o el revisor fiscal de la Sociedad. 7. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. Cumplir las órdenes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir, o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad. 10. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales. 11. Llevará a escritura pública las reformas que se introduzcan a estos estatutos. Parágrafo 1. Actuación del Representante Legal: El Representante Legal podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la Asamblea General de Accionistas. Igualmente podrá celebrar los contratos de venta de servicios, ofertas mercantiles, uniones temporales, consorcios, en los casos que así lo estime necesario, sin límite de cuantía, sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva ni de la Asamblea General de Accionistas. Para suscribir hipotecas, garantías prendadas o solicitar acuerdos de reestructuración económica, debe tener aprobación del setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas. El Representante Legal solamente podrá otorgar poderes específicos para representar la Sociedad en beneficio de la compañía, y no podrá otorgar poderes generales de ninguna índole. Al Representante Legal le está prohibido ceder en venta, donar, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni con títulos encargos fiduciarios sobre las acciones que compañía posee en otra sociedades en la que es inversionista, salvo que sea aprobado por setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo Transitorio: No obstante la restricción aquí prevista, no aplica a Jesús Eduardo Parra Rozo con cédula No. 19148926 ni a Luz Mery Sierra de Parra CC 28813534 mientras Jesús Eduardo Parra Rozo con cédula No.19148926 y Luz Mery Sierra de Parra CC 28813534 sean Representante Legal o suplente del Representante Legal de la compañía en ejercicio. Parágrafo 2. El suplente del Representante Legal en su ejercicio podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo con las mismas facultades y atribuciones del Representante Legal principal, sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la Asamblea General de Accionistas. Para suscribir hipotecas, garantías prendadas, para solicitar acuerdos de reestructuración económica, debe tener aprobación del setenta por ciento (70%) del

total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Los suplentes del Representante Legal no podrán otorgar poderes generales de ninguna índole y especiales, únicamente lo podrán hacer con la previa aprobación de la Junta Directiva. A los suplentes les está prohibido ceder en venta o donación, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que la compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Cuando el Representante Legal de la compañía o suplente del Representante Legal en ejercicio sea persona diferente a Jesus Eduardo Parra Rozo, con cédula No. 191489260, Luz Mery Sierra de Parra CC 28813534 le corresponden todas las restricciones previstas en los presentes estatutos que por excepción estatutaria no aplican a Jesús Eduardo Parra Rozo, con cédula No. 19148926 ni a Luz Mery Sierra de Parra CC 28813534.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 7115 del 30 de septiembre de 2010, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010 con el No. 01424051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Patricia Parra Sierra	C.C. No. 52262609

Por Acta No. 02 del 5 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2011 con el No. 01513652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jesus Eduardo Parra Rozo	C.C. No. 19148926

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Del Representante Legal	Lina Maria Parra Sierra	C.C. No. 52517628

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 01 del 4 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2011 con el No. 01512274 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jesus Eduardo Parra Rozo	C.C. No. 19148926
Segundo Renglon	Luz Mery Sierra De Parra	C.C. No. 28813534

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Patricia Parra Sierra	C.C. No. 52262609
Segundo Renglon	Lina Maria Parra Sierra	C.C. No. 52517628

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 18 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2017 con el No. 02264840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Jeisson Fabian Yate Arias	C.C. No. 1015993425 T.P. No. 167489-T

Por Acta No. 007 del 19 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Patricia Del Pilar De La Peña Benavides	C.C. No. 52098442 T.P. No. 61675-T

Por Documento Privado Sin núm del 13 de septiembre de 2017, inscrito el 13 de septiembre de 2017, bajo el No. 02258962 del Libro IX, Adriana Marcela Patarroyo Buitrago renunció al cargo de Revisor Fiscal Principal de la Sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000260 del 14 de febrero de 2008 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01211697 del 7 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7115 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01424051 del 26 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 01 del 4 de febrero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01512278 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 03 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01720397 del 9 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 8 del 23 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02174476 del 5 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 9 del 2 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02186508 del 15 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 016 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02522595 del 8 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 27 del 24 de julio de	03012818 del 31 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS
Matrícula No.: 01233876
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 25 F 84 B 47

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.178.958.826
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de diciembre de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2024 Hora: 14:53:26
Recibo No. AB24657348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24657348DAAD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

